



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ARLANZA Y DEL MONTE

##### *Aprobación provisional*

En sesión ordinaria celebrada por la asamblea de concejales de la Mancomunidad de Municipios de Ribera del Arlanza y del Monte el día 24 de enero de 2025, se aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios y utilización de maquinaria de esta mancomunidad, lo cual se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, así como en la sede electrónica de la mancomunidad.

Durante dicho plazo podrá ser estudiada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, el texto de la modificación de la ordenanza fiscal municipal estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la mancomunidad.

En el caso de no presentarse alegaciones durante el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la mencionada ordenanza.

En Villalmanzo, a 24 de enero de 2025.

La presidenta,  
Alba Obregón Nebreda